**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL**

**Nro. GS-2026-** 0 0 4 7 2 9 **/ DITRA - GRUCO 17.5**

Bogotá D.C., 0 5 MAR 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**
**PN DITRA MIC 038 2026**

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía", en concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y en las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72151802</td><td>(72) servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>(15) servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>(18) servicio de mantenimiento y reparación de maquinas</td><td>(02) servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

**Presupuesto**

El valor estimado del presente estudio previo es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos y demás gravámenes de ley, discriminados así:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO, E IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | DITRA | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las maquinas del gimnasio, generando bienestar al personal de la DITRA | 10 | 01 | $10.000.000,00 | $10.000.000.00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $10.000.000.00 |

**Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre 2026.

**Lugar de prestación del servicio**

La prestación del servicio del presente proceso de contratación, se realizará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicada en la calle 13 # 18-24 Estación Tren de la Sabana, de acuerdo a la necesidad que se presente por daño en las máquinas y equipos o en su defecto, al cronograma que se establezca por parte del futuro supervisor del contrato, el cual será nombrado por el señor director de la Unidad.

El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento. En el caso de retirar el equipo del punto de servicio, el tiempo estimado para la entrega por parte del contratista será con plazo no superior a 8 días calendarios y el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.

En caso de requerir más tiempo, deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor del contrato.

**Forma de pago**

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la aceptación de oferta de acuerdo a las actividades realizadas durante la prestación del servicio, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los servicios al sistema SAP – SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Cargar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

| | |
|---|---|
| | Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando no se acepte por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el valor de la propuesta posterior de haberse realizado el análisis a la sustentación de precios, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01. O no se presente la aclaración dentro del término establecido.<br>i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la etapa de evaluación.<br>j. La NO presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo requerido por parte de la entidad.<br>k. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor estimado por la entidad.<br>l. Cuando NO se diligencie, o se diligencie en forma errónea, se altere o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso.<br>m. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes presente sanciones vigentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.<br>n. Cuando la oferta sea presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un proponente plural con usuario diferente al registrado para el mismo, de acuerdo a lo establecido en la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP de Colombia Compra Eficiente".<br>o. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pagó la multa.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. |

| | |
|---|---|
| | Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **Publicaciones** | En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, Subsección 7, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas. |
| **Correspondencia** | Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional – Grupo de Contratación y enviada por los oferentes en la misma página web. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | La evaluación económica en el proceso de selección se llevará a cabo de la siguiente manera:<br><br>1. **Determinación del orden de elegibilidad:** Al momento de la entrega de las propuestas, se establecerá el orden de elegibilidad basándose en el menor valor unitario ofertado. La evaluación comenzará con la oferta que presentó menor valor unitario y continuará en orden descendente.<br><br>2. **Verificación de requisitos habilitantes y condiciones técnicas:** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor ofertado.<br><br>Si la oferta con el menor valor no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, y después de vencido el plazo para subsanar los mismos no realiza subsanación, se procederá a verificar la oferta del segundo menor valor, y así sucesivamente.<br><br>3. **Aplicación del menor valor:** El menor valor se verificará en el total sumados todos los ítems que conforman la oferta económica. Esto indica que los costos de los elementos y bienes requeridos por la entidad, reflejen los costos indirectos de transporte y almacenamiento incluido en el valor total ofertado, asegurando transparencia y equidad en la asignación del contrato. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículo *2.2.1.2.4.2.17* del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).<br><br>**Nota 1**: para el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional establece el factor de desempate por sorteo mediante balota. El oferente ganador será el que saque la balota del número mayor<br><br>**Nota 2**: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en la invitación pública, ***estos documentos no podrán subsanarse para el presente criterio***, únicamente la Entidad podrá solicitar en determinado caso, aclaraciones de los documentos allegados. |
| **Único oferente** | La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado un oferente siempre y cuando este cumpla con el total de los requisitos habilitantes exigidos y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública. |

| | |
|---|---|
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.<br><br>**Nota:** la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicará hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución. |
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación |
| **Disposiciones normativas en materia ambiental.** | El contratista que se derive de la presente invitación publica, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.<br><br>**Nota**: la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta. |
| **Indemnidad** | El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la **Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |
| **Forma de Adjudicación** | La adjudicación del presente proceso de mínima cuantía se realizará bajo el criterio de mayor porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de los ítems unitarios, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del presente proceso, para lo cual la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, publicará el informe de evaluación de la oferta que haya ocupado el primer lugar de acuerdo al orden de elegibilidad y dará un día hábil a partir de la publicación para recibir observaciones o subsanaciones de oferta, cumplido este plazo se procederá a realizar una segunda evaluación, si da a lugar y en caso que la oferta no cumpla o no se presenten subsanaciones, se procederá a evaluar la siguiente oferta de acuerdo al orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta que alguna oferta cumpla las condiciones requeridas.<br><br>La adjudicación del proceso se hará de FORMA TOTAL por el valor total del presupuesto asignado al presente proceso y hasta agotar el mismo dadas las necesidades de mantenimiento de las máquinas y equipos del gimnasio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.<br><br>Este método asegura una asignación eficiente de los recursos disponibles, ya que al ser adjudicado al menor precio posible, siempre que el oferente cumpla con los requisitos legales y financieros establecidos, permite una aumentar la frecuencia de las rutinas de mantenimiento preventivo de los equipos y así mismo corregir aquellas fallas que impiden el mantenimiento de unos equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas, aumentando la vida útil de los mismos para el beneficio de los funcionarios. |
| **Limitación Mipymes** | De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación.<br><br>Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

**2.1 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico**

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (**i**) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (**ii**) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (**iii**) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.

c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes

e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional verificará y expedirá en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional para realizar esta consulta.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional verificará y expedirá en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional para realizar esta consulta.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional verificará en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL para realizar esta consulta.

h) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente.

i) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica**: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 923 de 2017).

j) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

k) **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario No. 5**. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

l) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

## 2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

**2.2.1 OFERTA ECONÓMICA**: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

**2.2.1.1** El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará al valor estimado de cada uno de los ítems.

**2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA:** el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN

## 2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

**2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES:** las condiciones técnicas mínimas habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**2.3.2 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 4** "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | **Lugar:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II (www.contratos.gov.co).<br>**Fecha:** según plataforma SECOP II-**Hora**: según plataforma SECOP II |
| **Observaciones a la invitación** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>**Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora**: según plataforma SECOP II<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.<br><br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II:<br><br>**Nota 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a.** se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**Nota 2:** no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.<br><br>**Visita técnica no obligatoria:** Los proveedores que consideren pertinente podrán realizar una visita técnica no obligatoria para la verificación de los servicios objetos señalados en la presente invitación, para lo cual la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, publicará el horario de las visitas y el contacto de los funcionarios para la atención de la misma. |
| **Entrega solicitud para limitación a MIPYMES** | **Lugar**: SECOP II. **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora**: según plataforma SECOP II |
| **Entrega de propuestas** | **Fecha CIERRE:** según plataforma SECOP II- **Hora**: según plataforma SECOP II- **Lugar**: SECOP II. |
| **Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora**: según plataforma SECOP II |
| **Observaciones y presentación de documentos habilitantes** | **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora**: según plataforma SECOP II<br><br>**Nota:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas a través del SECOP II. |
| **Notificación de aceptación de oferta** | **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora**: según plataforma SECOP II |

**Nota 1:** la validez de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación.

**Nota 2:** de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**Nota 3**: cualquier solicitud de aclaración por parte de los oferentes, se debe hacer por escrito y enviar las observaciones del caso si las hubiere a través del SECOP II.

son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el Articulo 25 de la Ley 80 de 1993 "*(...) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)*".

## 4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó de quien sea designado en su lugar. El supervisor será responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos del contrato. Además, deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

De igual forma, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA" y código 2BS-FR-0024 denominado "INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte.

## 5. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en las Ley 80 de 1993, articulo 66 de la Ley 850 de 2003, artículo 16 de la Ley 850 de 2003 (modificado por el artículo 68 de la Ley 1757 de 2015) y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,

Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ
Contratista Grupo de Contratos DITRA
Revisó: Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo de Contratos (E) DITRA
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera (E) DITRA
Teniente Coronel EDWIN RICARDO ARGÜELLO NEIZA
Subdirector DITRA (E)

## ANEXO No. 1

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.

**Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:**

**PROPONENTE:** _____ **NIT:** _____

**Representante Legal:** _____

Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:


El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.

**Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:**

**PROPONENTE:**

_____ **NIT:** _____

**Representante Legal:** _____

Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:


- **Cumplimos en su totalidad** con todas las **especificaciones técnicas** requeridas para la presente contratación.
- Nos comprometemos a suministrar los bienes de conformidad con las características y parámetros establecidos en los documentos técnicos del presente proceso de selección.
- Entendemos que la **verificación técnica** será realizada por el **Comité Técnico**, y la oferta será evaluada bajo el criterio de **CUMPL** O **NO CUMPLE**, basado en la información presentada en este formato.

| ITEM | ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 01 | 1 (UNA) CAMINADORA SPORT ART FITNESS, REF T615, TRÁFICO PESADO. | **Mantenimiento preventivo que incluya:**<br><br>Inspección mecánica, revisión y limpieza de monitor, limpieza y mantenimiento de motor, limpieza y lubricación de la banda, limpieza de partes, electrónicas, revisión y mantenimiento motor de inclinación, revisión y ajuste de rodillos, revisión tarjeta de potencia y control de velocidad y reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución motor de inclinación | | |
| | | Reparación motor de inclinación | | |
| | | Reparación motor | | |
| | | Sustitución tarjeta de potencia y control de velocidad | | |
| | | Reparación tarjeta de potencia y control de velocidad | | |
| | | Sustitución escobillas del motor | | |
| | | Sustitución rodamientos de los rodillos | | |
| | | Sustitución banda sinfin | | |
| | | Reparación circuito de alimentación | | |
| | | Sustitución tabla caminadora | | |
| | | Sustitución correa de desplazamiento | | |
| 02 | | **Mantenimiento preventivo que incluya:** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2 (DOS) TROTADORA F63 SOLE 072258 SPORTFITNESS | Inspección mecánica, revisión y limpieza de monitor, limpieza y mantenimiento de motor, limpieza y lubricación de la banda, limpieza de partes electrónicas, revisión y mantenimiento motor de inclinación, revisión y ajuste de rodillos, revisión tarjeta de potencia y control de velocidad y reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución motor de inclinación | | |
| | | Reparación motor de inclinación | | |
| | | Reparación motor | | |
| | | Sustitución tarjeta de potencia y control de velocidad | | |
| | | Reparación tarjeta de potencia y control de velocidad | | |
| | | Sustitución escobillas del motor | | |
| | | Sustitución rodamientos de los rodillos | | |
| | | Cambio banda sinfin | | |
| | | Reparación circuito de alimentación | | |
| | | Sustitución tabla caminadora | | |
| | | Sustitución correa de desplazamiento | | |
| 03 | 3 (TRES) ELÍPTICAS MARCA SPORTS ART, REF E-862, TRÁFICO PESADO. | **Mantenimiento preventivo que incluya:** Revisión y lubricación general, inspección de correa o cadena, limpieza de partes electrónicas, verificación y corrección de eje central, reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución bujes articulaciones | | |
| | | Reparación sistema de autogenerador | | |
| | | Reparación de monitor | | |
| | | Sustitución correa de trasmisión | | |
| | | Sustitución de batería | | |
| | | Sustitución de rodamientos | | |
| 04 | 8 (OCHO) BICICLETAS SPINNING GRAN 7.8 TRÁFICO PESADO MOVITRONIC FITNESS REF HP SP0708 PLUSS. | **Mantenimiento preventivo que incluya:** Revisión de balineras y ajuste, lubricación del sistema mecánico, revisión de guayas, rodamientos, galápagos, y almohadillas de protección de los manillares, calibración de frenos, reposición y ajuste de tornillería | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución de monitor | | |
| | | Reparación monitor | | |
| | | Sustitución perilla multiposición | | |
| | | Sustitución Calapie | | |
| | | Sustitución sensores de velocidad | | |
| 05 | PRON LEG CURL/FLEXION DE PIERNA ACOSTADO MOVIFIT | **Mantenimiento preventivo que incluya:** Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución espuma indeformable y tapizado en cuero sintético para soporte brazo | | |
| | | Sustitución de guaya | | |
| | | Cambio de polea | | |
| 06 | DUAL EXTENSIÓN FLEXIÓN DE PIERNA | **Mantenimiento preventivo que incluya:** Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución de guaya | | |
| | | Cambio de polea | | |
| 07 | 1 (UNA) POLEA DUAL CROSSOVER COMPACTO (FUNTIONAL TRAINER | **Mantenimiento preventivo que incluya:** Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución de guaya encauchetada | | |
| | | Sustitución de bujes | | |
| | | Sustitución polea | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 08 | 3 (TRES) ESTACIONES DE POLEA DUAL | **Mantenimiento preventivo que incluya:**<br><br>revisión de guaya, polea, lubricación, reposición y ajuste de tornillería | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución guaya encauchetada | | |
| | | Sustitución de polea | | |
| 09 | 1 (UNA) MAQUINA POLEA ALTA | **Mantenimiento preventivo que incluya:**<br><br>Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de placas de peso, barras guías, guayas, chumaceras, poleas, correas y reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución guaya encauchetada | | |
| | | Sustitución de polea | | |
| 10 | 2 (DOS) PRENSA HACKA PARA PIERNAS LEG PRESS / HAC SQUAT REFERENCIA DR03. | **Mantenimiento preventivo que incluya:**<br>revisión, ajuste del sistema de tensión, resortes, lubricación, rodamientos, bujes, reposición y ajuste de tornillería de alta resistencia. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución –de rodamientos lineales | | |
| | | Sustitución barra guía | | |
| | | Sustitución topes de goma | | |
| | | Sustitución pasadores | | |
| | | Sustitución polea | | |
| | | Sustitución bujes | | |
| 11 | MAQUINA SMITH CON GUIAS | **Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión, ajuste del sistema de tensión, resortes, lubricación, rodamientos, bujes, reposición y ajuste de tornillería de alta resistencia y Calibración de tensión de cables. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Sustitución rodamientos lineales | | |
| | | Sustitución barra guía | | |
| | | Reparación del eje de rotación | | |
| | | Sustitución de ganchos de seguridad | | |
| | | Sustitución del cable | | |
| | | Sustitución de poleas | | |
| | | Reparación de resortes/amortiguadores | | |
| 12 | 2 (DOS) BANCOS MULTIPOSICIONES ABDOMINAL MOVIFIT | **Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión, puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético | | |
| | | Pintura electrostática | | |
| 13 | 2 (DOS) BANCOS MULTIPOSICIONES MOVIT | **Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético | | |
| | | Pintura electrostática | | |
| 14 | 1 (UN) BANCO MULTIEJERCICIOS REFERENCIA 71112. | **Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético | | |
| | | Pintura electrostática | | |
| 15 | 1 (UN) BANCO MULTIEJERCICIOS REFERENCIA 71112. CON PREDICADOR | **Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético | | |
| | | Pintura electrostática | | |
| 16 | 1 (UN) BANCO VERTICAL KNEE RASE. | **Mantenimiento preventivo que incluya:** revisión puntos de soldadura, reposición y ajuste de tornillería. | | |
| | | **Mantenimiento correctivo que incluya** | | |
| | | Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético | | |
| | | Pintura electrostática | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | VERTICAL KNEE RASE. | Cambio espuma indeformable y tapizado en cuero sintético | | |
| | | Pintura electrostática | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1.1 | Las actividades de mantenimiento contratadas se realizarán de acuerdo al cronograma y en los tiempos acordados entre el contratista y el supervisor del contrato, adicionalmente el contratista se compromete a realizar visitas cuando se presente un evento especial por una emergencia o falla en el funcionamiento de los equipos dispuestos para el gimnasio. | | |
| 1.2 | La atención de llamadas de emergencia por fallas en el funcionamiento de los equipos de gimnasia deberá ser atendidas por el contratista en los horarios de Oficina y en cualquier día hábil de la semana, durante la vigencia del contrato, incluyendo los dos meses de garantía después de finalizada la contratación con un tiempo máximo de respuesta de veinticuatro (24) horas. | | |
| 1.3 | Las fechas y las actividades de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor del contrato. | | |
| 1.4 | En caso de presentarse cambios o reparaciones de las piezas de los equipos del gimnasio deberán ceñirse a los valores ofertados por el proponente. | | |
| 1.5 | La prestación del servicio se realizará en el transcurso de ejecución del año 2026, de acuerdo a la necesidad que presente la Dirección de tránsito y Transporte o atendiendo el cronograma establecido por el futuro supervisor del presente contrato para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, el valor de la propuesta presentada por el proveedor debe incluir mano de obra, transporte de equipos al taller cuando el mantenimiento lo requiera | | |
| 1.6 | El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a ofrecer una garantía mínima de (04) cuatro meses en los mantenimientos y los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos del gimnasio. | | |
| 1.7 | **CAPACIDAD OPERATIVA:**<br>El oferente mediante certificación escrita y firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato y medios logísticos (herramientas y repuestos) anexar material fotográfico de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución. | | |
| 1.8 | **EXPERIENCIA PROPONENTE**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán presentar mínimo una (01) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, cuyos Objetos sean iguales o similares al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS Y MAQUINAS DE GIMNASIO.<br><br>Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de manera obligatoria la siguiente información básica así:<br><br>• Número del contrato<br>• Fecha del contrato<br>• Objeto contractual<br>• Valor total de la contratación<br>• Firma del representante legal (contratante)<br>• Nit (contratante) | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Dirección (contratante)<br>• Teléfono fijo o celular (contratante)<br>• Correo electrónico (contratante)<br>• Porcentaje de participación (consocio o unión temporal)<br><br>Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.<br>**Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.<br><br>**Nota 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.<br><br>**Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones.<br><br>**Nota 4:** Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato. | | |
| **2** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 2.1 | Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de los servicios a contratar en la ejecución del futuro contrato se requiere que el oferente cuente con personal idóneo en labores de mantenimiento de equipos de gimnasio por lo que deberá incluir dentro de la propuesta certificación de idoneidad y/o académica en mantenimiento de equipos de gimnasio (Mínimo 01 empleado). | | |
| 3 | **ASPECTOS AMBIENTALES:**<br>El oferente deberá certificar que se compromete a cumplir con los siguientes aspectos ambientales durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario:<br>1. Presentar certificación de disposición final de residuos peligrosos (si se generan)<br>2. Implementar un plan básico de manejo ambiental durante la ejecución del contrato<br>3. Presentar fichas y hojas de seguridad de los productos utilizados<br>4. Realiza separación de residuos en la fuente conforme a la Resolución 2184 de 2019. | | |
| 4 | **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**<br><br>El oferente deberá informar quien es el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en su empresa, el cual deberá ser un tecnólogo, profesional, especialista o con maestría en seguridad y salud en el trabajo, anexando curso de capacitación presencial y/o virtual de 50 horas del SST vigente. | | |
| 5 | **CERTIFICACIÓN PIEZAS ORIGINALES:**<br><br>El contratista deberá presentar ficha técnica o certificación de fabricante donde conste que los repuestos a reemplazar son originales. | | |
| 6 | **INFORME MANTENIMIENTOS:**<br><br>El contratista deberá presentar con la facturación informe del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, indicando a detalle las acciones adelantadas y registro fotográfico. | | |

## ANEXO No. 2

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

## ETAPA CONTRACTUAL: MECANISMO DE COBERTURA Y RIESGOS

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | CONTRATISTA | Vigente por un término de cuatro (04) meses, contados a partir de la terminación del contrato | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del riesgo cubre el (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato | CONTRATISTA | Vigente por un término de seis (06) meses, contados a partir de la terminación del contrato | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato | CONTRATISTA | Vigente por un igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la terminación del contrato | Ampara el riesgo de. Incumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales de los empleados del contratista que intervengan en la ejecución del futuro contrato, garantizando el pago de los mismos durante un periodo de tres años después de la terminación del contrato. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| NÚMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | ¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN TOTAL | | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas. | Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en el normal funcionamiento de las diferentes actividades planeadas para el bienestar del personal de la misma. | 2 | 3 | 5 | Contratista | Realizar un proceso de selección riguroso verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista en la calidad y puntualidad de los servicios a contratar | 1 | 3 | 4 | Medio | No | No | Supervisor del Contrato – | Inicio de ejecución | Finalización plazo de ejecución | Informes de supervisión | Mensual |
| | | | | | | | | | | | Solicitar dentro del estudio previo, póliza de cumplimiento. | 1 | 3 | 4 | Medio | No | No | Estructurador estudio previo y analista de contratos | Elaboración estudio previo | Aprobación pólizas | Procedimiento de aprobación de póliza | Etapa contractual |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no cumpla con la calidad de los servicios y elementos, conforme lo determina la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional | Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en el normal funcionamiento de las diferentes actividades planeadas para el bienestar del personal de la misma. | 2 | 3 | 5 | Contratista | Realizar un monitoreo constante de los servicios solicitados, proveer la adecuada orientación y dirección y acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual | 1 | 3 | 4 | Medio | No | No | Supervisor del Contrato - Analista del Contrato | Inicio de ejecución | Finalización plazo de ejecución | Informes de supervisión | Mensual |
| | | | | | | | | | | | Solicitar póliza de calidad del servicio. | 1 | 3 | 4 | Medio | No | No | Estructurador estudio previo y analista de contratos | Elaboración estudio previo | Aprobación pólizas | Procedimiento de aprobación de póliza | Etapa contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | No pago de salario, ni prestaciones sociales por parte del contratista a los empleados que | Que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, sea involucrada en acciones legales por parte de los empleados del contratista por incumplimiento en el pago de salarios o prestaciones sociales por parte del mismo. | 2 | 3 | 5 | Contratista | Solicitar planilla de pago de parafiscales durante la ejecución del contrato / solicitar póliza de pago de salarios y prestaciones sociales | 1 | 3 | 4 | Medio | No | No | Supervisor del Contrato- Analista del Contrato | Inicio de ejecución | Finalización plazo de ejecución | Informes de supervisión | Mensual |

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DITRA MIC 038 2026, cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL. .**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 038 2026, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.** ".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información

aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax, correo electrónico.
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la futura aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

**Nota**: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O_____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(**Adjuntar certificación bancaria**)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

## FORMULARIO No. 3

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de selección de mínima cuantía, Número PN DITRA MIC 038 2026, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO**: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO**: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO**: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

**Nota**: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

## FORMULARIO No. 4

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de selección de mínima cuantía, Número PN DITRA MIC 038 2026, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente aceptación de oferta.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente aceptación de oferta.

De igual manera en la ejecución de la aceptación de oferta, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la aceptación de oferta, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la aceptación de oferta.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

**Nota**: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

## FORMULARIO No. 5

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección de Mínima Cuantía , Número PN DITRA MIC 038 2026, cuyo objeto es el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE COMPONEN EL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.